



## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 1 DE MARZO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.**

En Torrent, siendo las 18:10 horas del día 1 de Marzo de 2017, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D<sup>a</sup>. Remedios Pérez Ibáñez y de la Interventora D<sup>a</sup> Marta Guillen Bort, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

<b>Ayto. Benetusser</b>	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
<b>Ayto. Alaquás</b>	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)
<b>Ayto. Aldaia</b>	<b>PSOE</b>	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
<b>Ayto. Alcásser</b>	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
<b>Ayto. Albal</b>	<b>PSOE</b>	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
<b>Ayto. Massanassa</b>	<b>PP</b>	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
<b>Ayto. Paiporta</b>	<b>COMPROMIS</b>	D <sup>a</sup> Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MANCOMUNIDAD.**

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 3 de Febrero de 2017 se incoa expediente para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS para las dependencias de la Mancomunidad y el Informe de justificación de contrato de fecha 30-1-2017.

El Presupuesto máximo de licitación es de: **47.933,89 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 10.066,11 €, ascendiendo la cantidad total de **58.000 € IVA incluido**.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento negociado.



En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente se

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS para las dependencias de la Mancomunidad así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Cursar invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, indicándoles que disponen de un **plazo de 10 días naturales** para presentar la documentación señalada en el Pliego de Condiciones, a contar desde el siguiente al del recibí de la invitación por correo electrónico.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).

#### **INTERVENCIONES**

(.../...)

Toma la palabra la portavoz del grupo COMPROMIS, Sra. Isabel Martín, proponiendo que en los procedimientos negociados sin publicidad, se amplíe la invitación para presentar ofertas, a más de 3 empresas.

## **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.**

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 3 de Febrero de 2017 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de "GESTION DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD"

El Presupuesto máximo de licitación es de: **41.600 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 8.736 €, ascendiendo la cantidad total de **50.336 € IVA incluido.**

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento negociado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente se

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de GESTION DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Cursar invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, indicándoles que disponen de un **plazo de 10 días naturales** para presentar la documentación señalada en el Pliego de Condiciones, a contar desde el siguiente al del recibí de la invitación por correo electrónico.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).

#### INTERVENCIONES

(.../...)

Interviene la portavoz del grupo COMPROMIS, Sra. Isabel Martín, y reitera lo dicho en el punto anterior. Así mismo para este expediente propone que el pliego de PPT (cláusula 3ª), donde dice:

*Del mismo modo, es una condición de ejecución del contrato que las notas de prensa y los contenidos en la página Web y las redes sociales se realicen en castellano y en valenciano.*

se añade la frase siguiente:

*favoreciendo siempre el uso de valenciano*

En otro orden de cosas hace constar que se establezcan los medios necesarios para que la documentación proporcionada por la Mancomunidad este también en valenciano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:40 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
El Presidente

Doy Fe  
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez